



SELLO QVARTO, VEINTE
DE MARAVELDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

maior satisfacion sin falta alguna por otro Ramon de Mal
made Ramon representando se le expone al supplicante
de dho destino quedando el solo raso de Maria, y Condé
y Condé las mismas que guardaron, y esta se guardara
El Caponente y que no viene hasta que Ramon Conxal
tan deñada fueren que se desistiere aquiriente donde de fobos
por lo que suplica a esta Ciudad se pague la provision del Arz
de Ramon. — El otro por Ramon Ramon de Herrera Conxal
Cuidas aunque dice que no ha uento honor en el Reino del
Santa Lucia y tiene de suplicante a la Ciudad para el oxcompara
del empleo, suplica a esta Ciudad le conceda licencia
para salir de la Corte de su Reino a la Corte del Almirante, en la
ta carrera de su Reino cada semana para sus negocios de
Reyno bien que no podria conuinar para ir a donde otro algo
teniendo por esta Ciudad de su Reino que el Cavallero Pedro
del Reino de S. Fernando del Consejo de cambray memoria
es, y se acuerda a esta Ciudad para su Reino, que
cederán a ella Ciudad.

Requiset
confusiones

El Sr. D. J. de Balgarras no hace cargo de la Comision que en el
dia del 1.º de Mayo de 1726 en el 1.º de Mayo de 1726, que en la
la supra es de Sr. D. J. de Balgarras, se representa por esta Ciudad
Acuerdo. Aplica dhas Comisiones

Lo que he qual acuerdo esta Ciudad porante Nos. J. de Balgarras de Madrid
y de Balgarras de Madrid

Nova y falon. Anterior.

67

[Large handwritten signatures and names, including 'Juan de...' and 'Cuidado de Madrid']

Carillo de... En la... de... de... de...

